

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2023/2833** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.*

#### **Edicto**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2023.

Ha dispuesto:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, con el siguiente detalle:

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023

*Sistema de Oposición en Turno Libre: Plazas de Personal Funcionario/a.*

- 1 Plaza Administrativo/a de Tesorería. Grupo C1. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa.
- 1 Plaza Técnico Medio de Contratación Administrativa. Grupo A2. Escala: Administración General. Subescala: Gestión.
- 1 Plaza Técnico Medio de Gestión del Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Relaciones con el Juzgado. Grupo A2. Escala: Administración General. Subescala: Gestión.
- 1 Plaza Auxiliar Administrativo/a Turismo. Grupo C2. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.
- 3 Plazas Policía Local. Grupo C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

*Plazas de Personal Laboral.*

- 1 Plaza Oficial Jardinero/a. Grupo OAP. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficinos.
- 1 Plaza Cocinero/a Taller Ocupacional. Grupo OAP. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficinos.

*Promoción Interna Mediante Concurso Oposición. Plazas de Personal Funcionario.*

• 1 Plaza Oficial de Policía Local. Grupo C1. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución a los Departamentos de Personal e Intervención.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Cuarto. Insertar la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria posterior que se celebre de conformidad con el Artículo 200 y 42 del ROF.

Quinto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta, ante la persona titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Baeza, 23 de mayo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.